



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año III No. 0614

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Jueves 25 de Enero de 2018

## SECCIÓN JUDICIAL



"2018, Anticorrupción quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"



PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO. JUZGADO DE CUANTIA MENOR y DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

### CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTOS

#### C. HIRAM ABIB CEH VERA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 226/12-2013/P-IV INSTRUIDO EN AVERIGUACIÓN DEL DELITO DE LESIONES Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA A AMBOS A TÍTULO DOLOSO DENUNCIADO POR **JULIO CESAR ALPUCHE PADILLA** EN CONTRA DE **HIRAM ABIB CEH VERA**, EL DÍA DE HOY DICTÉ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-

“JUZGADO DE CUANTÍA MENOR Y DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, HECELCHAKÁN, CAMPECHE A **Diez de Enero del dos mil dieciocho.** -

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, **en consecuencia, SE PROVEE:**

#### **SE NOTIFICA POR EDICTOS AL ACUSADO. –**

1.- Por lo anterior y toda vez que hasta la presente fecha no se ha logrado la notificación del C. HIRAM ABIB CEH VERA, máxime de autos se aprecia que la Policía Ministerial informo mediante oficio que NO es posible notificar el citado inculpado en virtud de que no se le ha podido localizar, y para no seguir atrasando la secuela procesal de la presente causa penal, se procede de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, llevar a cabo la notificación por medio de **EDICTOS PUBLICADOS TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, por lo cual se le hace de su conocimiento al inculpado **HIRAM ABIB CEH VERA**, que deberá comparecer ante éste juzgado, para llevar a efecto la audiencia de **VISTA PÚBLICA**, toda vez que hasta la presente fecha no se ha podido localizar y presentar ante este juzgado .

2).- Tal y como refiere el artículo 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, remítase a la Dirección del Periódico Oficial del Estado, mediante oficio lo siguiente:-

“...El archivo electrónico del presente proveído en un respaldo magnético con las características que alude la fracción II del citado numeral 16...”---

Para ello se comisiona a la ciudadana Actuarial de este juzgado, para que realice la versión impresa de la correspondiente notificación; a fin de que ésta lleve a cabo los trámites correspondientes señalados por la propia ley del Periódico Oficial del Estado para su publicación, **en los términos establecidos en el numeral 16, párrafo II de la citada Ley del Periódico Oficial del Estado.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA M. EN D. J. SILVIA MECEDES CHAB NOCEDA, JUEZ DE CUANTÍA MENOR Y DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA LICDA. MA. ELVA LEDESMA RESENDIZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE.- CONSTE.

**LO QUE NOTIFICO POR MEDIO DE EDICTOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 99 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO.-**

LIC. JULIA MARGARITA CHAN CABRERA, ACTUARIAL INTERINA.- RÚBRICA.

---

